



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29434

21/02/2018

76359

AUTOR/A: VENDRELL GARDEÑES, Josep (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno apuesta porque las decisiones relativas a la estrategia energética y económica del país, no dependan exclusivamente de las decisiones empresariales. Igualmente, apuesta por un mix de tecnologías que, respetando escrupulosamente el cumplimiento de los objetivos medioambientales, garantice el menor coste para el consumidor.

El Gobierno considera que los cierres de centrales de generación sean compatibles, además de con la seguridad del suministro, con los compromisos medioambientales ya aprobados y con los Planes de Energía y Clima que exige la nueva regulación del Paquete de Invierno. Asimismo, debe garantizarse que con ellos no se produzcan efectos perjudiciales en la competencia y en los precios en el mercado. El cierre de una central de generación no puede serlo en perjuicio de los consumidores o de la consecución de los objetivos de Energía y clima.

En el caso de que las centrales nucleares cerraran, supondría un efecto de subida de precios de la electricidad de entre un 18% y un 25% en el caso más desfavorable. Por otra parte, el parque nuclear evita cada año la emisión de entre 45 y 55 Mt CO₂, representando más del 33% de la electricidad libre de emisiones generada en nuestro sistema eléctrico y contribuyendo de forma relevante al cumplimiento de los compromisos medioambientales asumidos por España.

Actualmente el desmantelamiento de una central nuclear forma parte del servicio público esencial como es recoger, tratar, acondicionar y almacenar los residuos radiactivos que se generan en cualquier punto del Estado español. Este servicio es desempeñado a través de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA). A este respecto, el Gobierno considera oportuno promover los cambios necesarios para que el desmantelamiento sea una obligación de las compañías propietarias de las centrales, tal como sucede en el resto de las centrales eléctricas del sistema, de modo que la responsabilidad por el desmantelamiento y cumplimiento de las obligaciones de rehabilitación y medioambientales sea, bajo estricta supervisión, de las propias empresas propietarias de las centrales.

Madrid, 27 de abril de 2018